



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento REG13I00JU	Código de Expediente AGJ/2015/38	Fecha y Hora 05/04/2019 13:46	Página 1 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5V0Y69375V211S070UQ8		

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GANADERA MUNICIPAL DEL DIA 5 DE ABRIL DE 2019

En Yernes y Tameza, siendo las 11,30 horas del día 5 de abril de 2019, se reunió la Junta Ganadera Municipal, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes miembros:

El Alcalde, Presidente de la Junta
En representación de los Grupos Políticos:

D. Carlos Manuel Fernández Fernández
D. José Manuel Patallo Suárez PSOE
D^a Lidia Quirós Jiménez PSOE
D. Manuel Oscar Fernández Salas PP

En representación de los ganaderos :

D. José M^a Beovides Rodríguez
D. Jaime García García

Secretaria de la Corporación: D^a Rosa M^a. Menéndez Fernández.

Abierta la sesión siendo las 11,52 horas se pasó a conocer sobre los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 1 de abril de 2019 y remitida por correo.

La Junta Ganadera con el voto favorable de los SEIS (6) miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- INFORME SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN LA AGRUPACIÓN DE MONTES CO07800001 Y CO07800002 AÑO 2019(art.13.3 ordenanza).-

La Junta procede a examinar las solicitudes de aprovechamientos de pastos dando lectura la Presidencia a los licitadores que han resultado adjudicatarios en el procedimiento de subasta para la enajenación de aprovechamientos de pastos temporada 2019 y a todas las solicitudes vecinales cursadas enumerando a todos los solicitantes junto con el número de cabezas de ganado vacuno, ovino/caprino y caballo que solicitan el aprovechamiento de pastos.

A la vista de las solicitudes presentadas, la Junta Ganadera por unanimidad con el voto a favor de los seis miembros que la forman; acuerdan:

PRIMERO.- Informar favorablemente las solicitudes para el aprovechamiento de los pastos en LAS AGRUPACIONES DE MONTES CO07800001 RECINTO FICTICIO 33.078.00000.00.901.99001.99103 Y CO07800002 RECINTO FICTICIO 33.078.00000.00.901.99002.99103 PARA EL AÑO 2019, y proponer para su concesión, las licencias de aprovechamiento de pastos a aquellos ganaderos con derecho a los mismos, siendo el período para el pastoreo cuyo aprovechamiento deberá de llevarse a cabo en el comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2019, ambos inclusive.



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento REG13I00JU	Código de Expediente AGJ/2015/38	Fecha y Hora 05/04/2019 13:46	Página 2 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5V0Y69375V211S070UQ8		

Autorizar el cambio para la agrupación CO07800002 de 38 reses de ganado vacuno de la explotación del ganadero D. José María Beovides Rodríguez, tal como solicitó el día 5 de abril de 2019.

Los ganaderos con derecho al aprovechamiento que se relacionan a continuación, deberán de hacer entrega en el Ayuntamiento de la siguiente documentación con anterioridad al disfrute:

- D. Roberto Suárez García: Hoja de Saneamiento en vigor con el número de crotales del Ayuntamiento.
- D^a M^a del Pilar Suárez García: Hoja de Saneamiento en vigor con el número de crotales del Ayuntamiento.
- D. Jose María Beovides Rodriguez: Hoja de Saneamiento en vigor con el número de crotales del Ayuntamiento.
- D. Iván Fernández Álvarez: Número de crotales del Ayuntamiento.
- D^a. María Isabel González Tuñón: Hoja de Saneamiento en vigor .
- D. Juan Luis Fernández Rivera: Pendiente de ingreso de 51,00€ diferencias liquidación pastos temporada 2019.

SEGUNDO.- La concesión de licencia implica la aceptación de todas las condiciones señaladas por la Junta Ganadera para la ejecución y desarrollo de los aprovechamientos, incluida la tramitación de las ayudas y quedarán en suspenso o sin efecto de comprobarse aquellos ganaderos que no estén al corriente con sus obligaciones tributarias y de seguridad social así como con la hacienda municipal, cuestión que habrán de subsanar mediante la presentación en las oficinas municipales, y con anterioridad al plazo señalado para el cierre de las agrupaciones de montes, de certificación negativa emitida por el organismo correspondiente.

TERCERO.- La superficie que resulte de la adjudicación de los aprovechamientos del ganado queda a disposición del adjudicatario durante todo el año para los usos y actividades propias del pastoreo, siempre que no contravengan ni infrinjan lo dispuesto en los planes de aprovechamiento ni en la vigente ordenanza municipal.

CUARTO.- A los efectos de reclamaciones, las licencias de pastos se expondrán al público mediante Anuncio expuesto en la Sede Electrónica y Tablón de Anuncios municipal, hasta las 14:00h del día 11 de abril de 2019 . Las consultas se pueden realizar en el registro municipal previa identificación con Documento Nacional de Identidad del propio interesado o su representante legal.

Los beneficiarios de las licencias quedan comprometidos a realizar la suelta de todo el ganado concedido durante al menos los meses de junio, julio y agosto.

QUINTO.- Renovar los compromisos adquiridos con relación a las ayudas de carácter agroambiental, no alterando la configuración de las agrupaciones de montes, y mantener la carga ganadera de la misma en los límites establecidos.

SEXTO.- Tramitar las solicitudes de las ayudas PAC en la forma y condiciones que determinan las bases que regulan el procedimiento, y proceder, de acuerdo con la propuesta del plan de aprovechamientos presentada, dando traslado del presente acuerdo junto con la documentación



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento REG13I00JU	Código de Expediente AGJ/2015/38	Fecha y Hora 05/04/2019 13:46	Página 3 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5V0Y69375V211S070UQ8		

administrativa a que hace referencia la convocatoria de ayudas agroambientales a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

SEPTIMO.- Hacer entrega de los crotales de marcaje del ganado en el Ayuntamiento por parte de los responsables municipales, para su comprobación con la identificación del ganado y su confrontación con el registro.

OCTAVO.- Elevar al Pleno de la Corporación la presente propuesta de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 12:38 horas extendiéndose la presente acta de la que yo Secretaria certifico.